

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, “TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL” Y “TRABAJADOR/A SOCIAL”, DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026.

– Objeto del presente concurso.

El objeto del presente concurso de méritos es la provisión de los puestos vacantes de la categoría de “Técnico/a de Administración General” y “Trabajador/a Social”, dotados presupuestariamente, reservados a personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Albacete, de conformidad con las bases generales aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 3 de noviembre de 2023.

– Requisitos.

Para participar en el concurso deberán reunirse los requisitos establecidos en la base tercera de las Bases Generales.

– Solicitudes.

Se regirán por lo establecido en las bases generales, debiendo presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es) y adjuntar, cumplimentados, los modelos que figuran como anexo II de las presentes bases, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La posibilidad de participación en la fase de resultas estará condicionada a que así se haga constar expresamente en la solicitud de participación. Respecto a la misma, se estará a lo dispuesto en la base decimotercera de las bases generales, publicándose en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento los puestos que, a la apertura de las resultas hubieran quedado vacantes, los cuales, además serán objeto de notificación a quienes hayan optado por participar en la misma, en su solicitud inicial.

– Acreditación de requisitos de participación.

Sin perjuicio de lo establecido en la base quinta de las bases generales, deberá acompañarse a la solicitud, la documentación acreditativa de otros méritos que no sean la antigüedad, el nivel profesional consolidado o el trabajo desarrollado.

– Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración, siguiendo el dictado de la base séptima de las bases generales, será designada por la Concejalía delegada con competencias en materia de Recursos Humanos.

La Comisión de Valoración tendrá la consideración de órgano colegiado de carácter técnico, y, como tal, actuará sometida a las normas contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a las causas generales de abstención y recusación contenidas en la mencionada ley.

La propuesta de resolución de la Comisión de Valoración será vinculante y contra la misma cabrá interponer recurso de alzada en los términos de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para resolver el presente concurso será como máximo de ocho meses, y se computará desde la publicación de la convocatoria en el BOE y hasta la publicación de su resolución definitiva.

– Criterios en caso de empate.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a los criterios ya establecidos en la base octava de las bases generales.

– Puestos objeto del concurso.

Los puestos objetos del presente concurso general de méritos son los relacionados en el anexo I de esta convocatoria.

Al listado del anexo I se sumarán aquellos puestos que antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, pasen a estar vacantes y dotados presupuestariamente. A fin de garantizar que sean de público conocimiento se procederá, en su caso, a su publicación en el tablón de anuncios electrónico, además de notificarse a aquellas personas que puedan resultar interesadas.



ANEXO I

1. TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – GRUPO A (SUBGRUPO A1)

C. Puesto	Denominación puesto de trabajo	Área	Subárea	C.D.	C. Espec.	T. Asig.
CI121001	Jefe/a de Sección de Control Interno	Intervención General	Sección de Control Interno	25	19.129,18	FIV
SF121001	Jefe/a de Sección de Fiscalización	Intervención General	Sección de Fiscalización	25	19.129,18	FIV
TA121001	Jefe/a de Sección de Tributos sobre la Actividad	Servicio de Gestión Tributaria	Sección de Tributos sobre la Actividad	25	17.993,78	FIV
TP121001	Jefe/s de la Sección de Tributos sobre la Propiedad	Servicio de Gestión Tributaria	Sección de Tributos sobre la Propiedad	25	17.993,78	FIV
CC211001	Técnico Superior de Contratación	Servicio de Contratación y Compras	Servicio de Contratación y Compras	24	17.618,86	FIV
CI211001	Técnico Superior de Control Interno	Intervención General	Sección de Control Interno	24	17.618,86	FIV
FP211001	Técnico Superior de Recursos Humanos	Servicio de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales	Sección de Gestión de Personal y Régimen Interno	24	17.618,86	CSV
OJ121001	Jefe/a de la Oficina Jurídica	Asesoría Jurídica	Oficina Jurídica	25	16.290,54	V
AP211001	Asesor/a Jurídico	Servicio de Acción Social	Sección Técnica de Igualdad y Género	24	14.780,22	V
AS211001	Técnico Superior de Acción Social	Servicio de Acción Social	Servicio de Acción Social	24	14.780,22	FIV
CF211001	Técnico Superior de Cultura y Fiestas	Servicio de Cultura y Fiestas	Servicio de Cultura y Fiestas	24	14.780,22	V

2. TRABAJADOR/A SOCIAL – GRUPO A (SUBGRUPO A2)

C. Puesto	Denominación puesto de trabajo	Área	Subárea	C.D.	C. Espec.	T. Asig
IT223001	Trabajador/a Social	Servicio de Acción Social	Sección Técnica de Servicios Sociales	22	17.285,66	FIV
SH221001	Trabajador/a Social	Servicio de Acción Social	Sección Técnica de Servicios Sociales	22	16.127,30	FIV
SO221003	Trabajador/a Social Zona A	Servicio de Acción Social	Sección Técnica de Servicios Sociales	22	16.127,30	FIV
SO221001	Trabajador/a Social Zona A	Servicio de Acción Social	Sección Técnica de Servicios Sociales	22	16.127,30	FIV
SO221002	Trabajador/a Social Zona A	Servicio de Acción Social	Sección Técnica de Servicios Sociales	22	16.127,30	FIV
SO221004	Trabajador/a Social Zona A	Servicio de Acción Social	Sección Técnica de Servicios Sociales	22	16.127,30	FIV
SO222003	Trabajador/a Social Zona B	Servicio de Acción Social	Sección Técnica de Servicios Sociales	22	13.734,84	FIV
SO223001	Trabajador/a Social Zona C	Servicio de Acción Social	Sección Técnica de Servicios Sociales	22	13.734,84	FIV
SO225002	Trabajador/a Social Zona E	Servicio de Acción Social	Sección Técnica de Servicios Sociales	22	13.734,84	FIV



Significado de siglas y abreviaturas:

CSV: Comisión de servicios por vacante.

FIV: Personal funcionario interino por vacante.

V: Puesto vacante.

ANEXO II-A

Solicitud de participación en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de “Técnico/a de Administración General” y “Trabajador/a Social” del Ayuntamiento de Albacete.

1. SOLICITANTE

Apellidos y nombre: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

2. PUESTOS DE TRABAJO QUE SE SOLICITAN (o marcar la opción siguiente en su caso):

Ord.	Cód.	Puesto
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Deseo participar en el proceso de “resultas”.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos y que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria para la participación en este Concurso.

ANEXO II-B

CURSOS DE FORMACIÓN

Apellidos y nombre: _____

En el caso de no haber realizado cursos de formación, marque esta casilla

En el caso de haber realizado algún curso de formación indíquelos: _____

